



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
KAUA, YUCATAN

ACTA NUMERO 083: SESION EXTRAORDINARIA PARA LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE KAUA, YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

En la Localidad y Municipio de Kaua, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 20:00 horas del día diecisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, se reunió el Ayuntamiento de Kaua, los ciudadanos **CARLOS GUALBERTO CHAY CANUL, PRESIDENTE MUNICIPAL, CECILIA NOH COCOM, SINDICA MUNICIPAL, EDGAR DAVID AY SALAZAR, SECRETARIO MUNICIPAL, MARIA CONCEPCION CHULIM POOT, LILIA DEL MARLENE CHAN UC;** con el objeto de celebrar Sesión extraordinaria de Cabildo, con fundamento en los artículos 20, 30, 31, 32, 33, 36, 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en vigor, para la cual fueron previamente convocados, con sujeción al siguiente : -----



H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
KAUA, YUCATAN
Cecilia Noh Cocom

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista de asistencia
- II. Declaratoria de existir el quórum legal
- III. Declaración de apertura de la sesión
- IV. Aprobación del orden del día
- V. Asunto a tratar:

UNICO: Someter a consideración y aprobación de los Integrantes de cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal sobre la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Kaua, para el Ejercicio Fiscal 2026.

- VI. Clausura de la sesión y orden de redacción de acta correspondiente



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2024-2027
KAUA, YUCATÁN

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

PUNTO UNO. Para el desahogo del primer punto, el Secretario Municipal procedió a realizar el pase de asistencia estando presentes los cinco regidores que forman parte de este cabildo. -----

PUNTO DOS. Pasando al segundo punto del orden del día, el Secretario Municipal declaró la existencia del quórum legal para realizar la presente sesión, toda vez que se encuentran presentes todos los regidores que integran este Honorable Cabildo. -----

PUNTO TRES. En cumplimiento del tercer punto del orden del día, el Presidente Municipal declaró abierta la presente sesión extraordinaria de cabildo. -----

PUNTO CUATRO. El Presidente Municipal, solicitó al Secretario Municipal realice la votación para la aprobación del orden del día que regirá la presente sesión, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de los regidores presentes. -----

PUNTO CINCO - En cumplimiento del quinto punto del orden del día, el Presidente Municipal, procedió a exponer a los integrantes de cabildo, la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Kaua, Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2026; siendo esta la siguiente: -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Maria Concepcion Chulim Poot
Lilia del Marlene Chan UC

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE KAUA, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO I
De la Naturaleza y el Objeto de la Ley**



Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Kaua, Yucatán, a través de su Tesorería Municipal, durante el ejercicio fiscal del año 2026.

Artículo 2.- Las personas domiciliadas dentro del Municipio de Kaua, Yucatán que tuvieren bienes en su territorio o celebren actos que surtan efectos en el mismo, están obligados a contribuir para los gastos públicos de la manera que disponga la presente Ley, así como la Ley de Hacienda para el Municipio de Kaua, Yucatán, el Código Fiscal del Estado de Yucatán y los demás ordenamientos fiscales de carácter local y federal.

Artículo 3.- Los ingresos que se recauden por los conceptos señalados en la presente Ley, se destinarán a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Kaua, Yucatán, así como en lo dispuesto en los convenios de coordinación fiscal y en las leyes en que se fundamenten.

**CAPÍTULO II
De los Conceptos de Ingresos y su Pronóstico**

Artículo 4. De conformidad con lo establecido por el Código Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal, ambas del Estado de Yucatán y la Ley de Hacienda del Municipio de Kaua, Yucatán, para cubrir el gasto público y demás obligaciones a su cargo, la Hacienda Pública del Municipio de Kaua, Yucatán, percibirá ingresos durante el ejercicio fiscal 2026, por los siguientes conceptos:

- I.- Impuestos.
- II.- Derechos.
- III.- Contribuciones de mejoras.
- IV.- Productos.



H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
KAUA, YUCATÁN

Cecilia Noh Cocom



Mario Concepcion Chollim Post

- V.- Aprovechamientos.
- VI.- Participaciones federales y estatales.
- VII.- Aportaciones.
- VIII.- Ingresos extraordinarios.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
KAUA, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
KAUA, YUCATÁN

Artículo 5. Los impuestos que el Municipio percibirá se clasificarán como sigue:

Impuestos	\$	158,366.00
Impuestos sobre los ingresos	\$	18,831.00
➤ Impuesto sobre espectáculos y diversiones públicas	\$	18,831.00
Impuestos sobre el patrimonio	\$	83,433.00
➤ Impuesto predial	\$	83,433.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$	50,058.00
➤ Impuesto sobre adquisición de inmuebles	\$	50,058.00
Accesorios	\$	4,537.00
➤ Actualizaciones y recargos de impuestos	\$	1,508.00
➤ Multas de impuestos	\$	1,522.00
➤ Gastos de ejecución de impuestos	\$	1,507.00
Otros impuestos	\$	0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$	1,507.00

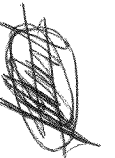


H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
KAUA, YUCATÁN

Cecilia Noh Colom

Artículo 6. Los derechos que el Municipio percibirá se causarán por los siguientes conceptos:

Derechos	\$	632,457.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$	58,998.00
➤ Por el uso de locales o pisos de mercados, espacios en la vía o parques públicos	\$	10,964.00
➤ Por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del patrimonio municipal	\$	48,034.00
Derechos por prestación de servicios	\$	208,762.00
➤ Servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado	\$	29,526.00
➤ Servicio de alumbrado público	\$	65,774.00
➤ Servicio de limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos	\$	7,530.00



Mario Reneccion Chulum Post



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
KAUA, YUCATAN



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
KAUA, YUCATÁN

➤ Servicio de mercados y centrales de abasto	\$	41,480.00
➤ Servicio de panteones	\$	64,452.00
➤ Servicio de rastro	\$	0.00
➤ Servicio de seguridad pública (policía preventiva y tránsito municipal)	\$	0.00
➤ Servicio de catastro	\$	0.00
Otros derechos	\$	361,647.00
➤ Licencias de funcionamiento y permisos	\$	258,367.00
➤ Servicios que presta la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	\$	52,621.00
➤ Expedición de certificados, constancias, copias, fotografías y formas oficiales	\$	45,312.00
➤ Servicios que presta la Unidad de Acceso a la Información Pública	\$	1,507.00
➤ Servicio de supervisión sanitaria de matanza de ganado	\$	3,840.00
Accesorios	\$	3,050.00
➤ Actualizaciones y recargos de derechos	\$	753.00
➤ Multas de derechos	\$	0.00
➤ Gastos de ejecución de derechos	\$	0.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$	0.00

H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
KAUA, YUCATÁN

[Handwritten signature]

Cecilia Noh Cocom

[Handwritten signature]

Artículo 7. Las contribuciones de mejoras que la Hacienda Pública Municipal tiene derecho de percibir, serán las siguientes:

Contribuciones de mejoras	\$	292,330.00
Contribución de mejoras por obras públicas	\$	292,330.00
➤ Contribuciones de mejoras por obras públicas	\$	146,165.00
➤ Contribuciones de mejoras por servicios públicos	\$	146,165.00
Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$	0.00

Artículo 8. Los ingresos que la Hacienda Pública Municipal percibirá por concepto de productos, serán las siguientes:

Productos	\$	108,468.00
Productos de tipo corriente	\$	35,386.00

Maria Concepcion Q'huim'ocot



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
KAUA, YUCATAN

➤ Derivados de productos financieros	\$	35,386.00
Productos de capital	\$	73,082.00
➤ Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes muebles del dominio privado del Municipio.	\$	73,082.00
➤ Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes Inmuebles del dominio privado del Municipio.	\$	0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$	0.00
➤ Otros productos	\$	0.00



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2024-2027
KAUA, YUCATAN

Artículo 9. Los ingresos que la Hacienda Pública Municipal percibirá por concepto de aprovechamientos, se clasificarán de la siguiente manera:

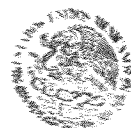
Aprovechamientos	\$	129,009.00
Aprovechamientos de tipo corriente	\$	129,009.00
➤ Infracciones por faltas administrativas	\$	35,400.00
➤ Sanciones por faltas al reglamento de tránsito	\$	29,076.00
➤ Cesiones	\$	0.00
➤ Herencias	\$	0.00
➤ Legados	\$	0.00
➤ Donaciones	\$	0.00
➤ Adjudicaciones judiciales	\$	0.00
➤ Adjudicaciones administrativas	\$	0.00
➤ Subsidios de otro nivel de gobierno	\$	45,312.00
➤ Subsidios de organismos públicos y privados	\$	0.00
➤ Multas impuestas por autoridades federales, no fiscales	\$	0.00
➤ Convenidos con la Federación y el Estado (Zofemat, Capufe, entre otros)	\$	0.00
➤ Aprovechamientos diversos de tipo corriente	\$	19,221.00
Aprovechamientos de capital	\$	0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$	0.00



H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
KAUA, YUCATAN

Cecilia

Maria Concepcion Chumboot



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
KAUA, YUCATAN

Artículo 10. Los ingresos por Participaciones que percibirá la Hacienda Pública Municipal se integrarán por los siguientes conceptos:

Participaciones	\$ 17'800,930.00
------------------------	-------------------------



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
KAUA, YUCATAN

Artículo 11. Las aportaciones que recaudará la Hacienda Pública Municipal se integrarán con los siguientes conceptos:

Aportaciones	\$ 14,373,795.00
> Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 10,979,122.00
> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	\$ 3,394,673.00

Artículo 12. Los ingresos extraordinarios que podrá percibir la Hacienda Pública Municipal serán los siguientes:

Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$ 0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	\$ 0.00
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	\$ 0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	\$ 0.00
Convenios	\$ 0.00
> Con la Federación o el Estado: Programa de Apoyo a la Vivienda, 3x1 migrantes, Programa Fondos Regionales, Fortaseg, entre otros.	\$ 0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 0.00
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	\$ 0.00
> Las recibidas por conceptos diversos a participaciones, aportaciones o aprovechamientos	\$ 0.00
Transferencias del Sector Público	\$ 0.00
Subsidios y Subvenciones	\$ 0.00
Ayudas sociales	\$ 0.00
Transferencias de Fideicomisos, mandatos y análogos	\$ 0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	\$ 0.00
Endeudamiento interno	\$ 0.00
> Empréstitos o anticipos del Gobierno del Estado	\$ 0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca de Desarrollo	\$ 0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca Comercial	\$ 0.00

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
KAUA, YUCATAN

Cecilia Non CoCom

[Handwritten signature]

Maria Concepcion Lhuim poot

El total de total de ingresos que el Municipio de Kaua, Yucatán, percibirá durante el ejercicio fiscal 2026, ascenderá a:	\$ 33,495,355.00
---	------------------

Artículo 13.- Las contribuciones causadas en ejercicios fiscales anteriores, pendientes de liquidación o pago se cubrirán de conformidad con las disposiciones legales que rigieron en la época en que se causaron.

Artículo 14.- El pago de las contribuciones se acredita con el recibo oficial expedido por la Tesorería del Municipio de Kaua, Yucatán o con los formatos de declaración sellados y tarjados por la misma tesorería o por las instituciones bancarias autorizadas para el efecto.

Artículo 15.- Las contribuciones se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de la Ley de Hacienda para el Municipio de Kaua, Yucatán y a falta de disposición procedimental expresa, se aplicará supletoriamente el Código Fiscal del Estado de Yucatán y el Código Fiscal de la Federación, respectivamente.

Artículo 16.- El Ayuntamiento de Kaua, Yucatán, podrá celebrar con el Gobierno Estatal los convenios necesarios para coordinarse administrativamente en las funciones de recaudación, comprobación, determinación y cobranza de las contribuciones y créditos fiscales estatales y federales.

De igual manera, el Ayuntamiento de Kaua, Yucatán podrá establecer programas de apoyo a los deudores de la tesorería, mediante acuerdos autorizados por H. Cabildo, a fin de facilitar el cumplimiento de las cargas fiscales.

Transitorio

Artículo único. Para poder percibir aprovechamientos vía infracciones por faltas administrativas, el Ayuntamiento deberá contar con los ordenamientos y/o reglamentos municipales respectivos, los que establecerán los montos de las sanciones correspondientes.



[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
KAUA, YUCATAN

Cecilia N. Bratton.com

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
KAUA, YUCATAN

María Concepción Chulim Pooh

Una vez hecha la propuesta, e intercambiar puntos de vista y deliberar al respecto, el Presidente Municipal solicitó a los regidores, que los que estuvieran a favor de dicha propuesta se sirvan levantar la mano para la votación económica, siendo aprobada esta propuesta por **UNANIMIDAD** de votos de todos los presentes, quedando el siguiente: _____

ACUERDO

UNICO.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la propuesta de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Kaua, para el Ejercicio Fiscal 2026, y se autoriza remitirla al H. Congreso del Estado de Yucatán, para su discusión, análisis y aprobación en su caso, así como llevar a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento. _____

PUNTO SEIS: - No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:00 horas del día en que se actúa, se clausura la sesión, ordenando el Presidente Municipal al Secretario Municipal el levantamiento del acta correspondiente y finalmente para la debida constancia firma la totalidad de los regidores presentes. Doy Fe. _____



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
KAUA, YUCATÁN

C. CARLOS GUALBERTO CHAY CANUL
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EDGAR DAVID AY SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2024-2027
KAUA, YUCATÁN

C. CECILIA NOH COCOM
SINDICA MUNICIPAL

C. MARIA CONCEPCION CHULIM POOT
REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
KAUA, YUCATÁN

C. LILIA DEL MARLENE CHAN UC
REGIDORA

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE KAUA, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026:

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO I
De la Naturaleza y el Objeto de la Ley**

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Kaua, Yucatán, a través de su Tesorería Municipal, durante el ejercicio fiscal del año 2026.

Artículo 2.- Las personas domiciliadas dentro del Municipio de Kaua, Yucatán que tuvieren bienes en su territorio o celebren actos que surtan efectos en el mismo, están obligados a contribuir para los gastos públicos de la manera que disponga la presente Ley, así como la Ley de Hacienda para el Municipio de Kaua, Yucatán, el Código Fiscal del Estado de Yucatán y los demás ordenamientos fiscales de carácter local y federal.

Artículo 3.- Los ingresos que se recauden por los conceptos señalados en la presente Ley, se destinarán a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Kaua, Yucatán, así como en lo dispuesto en los convenios de coordinación fiscal y en las leyes en que se fundamenten.

**CAPÍTULO II
De los Conceptos de Ingresos y su Pronóstico**

Artículo 4. De conformidad con lo establecido por el Código Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal, ambas del Estado de Yucatán y la Ley de Hacienda del Municipio de Kaua, Yucatán, para cubrir el gasto público y demás obligaciones a su cargo, la Hacienda Pública del Municipio de Kaua, Yucatán, percibirá ingresos durante el ejercicio fiscal 2026, por los siguientes conceptos:

Concepción Chulum Post.

Chan Uc Maria

Lilia del martene

Cecilia Mdi coom

- I.- Impuestos.
- II.- Derechos.
- III.- Contribuciones de mejoras.
- IV.- Productos.
- V.- Aprovechamientos.
- VI.- Participaciones federales y estatales.
- VII.- Aportaciones.
- VIII.- Ingresos extraordinarios.

Artículo 5. Los impuestos que el Municipio percibirá se clasificarán como sigue:

Impuestos	\$	158,366.00
Impuestos sobre los ingresos	\$	18,831.00
➤ Impuesto sobre espectáculos y diversiones públicas	\$	18,831.00
Impuestos sobre el patrimonio	\$	83,433.00
➤ Impuesto predial	\$	83,433.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$	50,058.00
➤ Impuesto sobre adquisición de inmuebles	\$	50,058.00
Accesorios	\$	4,537.00
➤ Actualizaciones y recargos de impuestos	\$	1,508.00
➤ Multas de impuestos	\$	1,522.00
➤ Gastos de ejecución de impuestos	\$	1,507.00
Otros impuestos	\$	0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$	1,507.00

Artículo 6. Los derechos que el Municipio percibirá se causarán por los siguientes conceptos:

Derechos	\$	632,457.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$	58,998.00
➤ Por el uso de locales o pisos de mercados, espacios en la vía o	\$	10,964.00

Maria Concepcion Chelam Foot

Lilia del Marlene Chan De





Cecilia Noh Colom

parques públicos	
➤ Por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del patrimonio municipal	\$ 48,034.00
Derechos por prestación de servicios	\$ 208,762.00
➤ Servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado	\$ 29,526.00
➤ Servicio de alumbrado público	\$ 65,774.00
➤ Servicio de limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos	\$ 7,530.00
➤ Servicio de mercados y centrales de abasto	\$ 41,480.00
➤ Servicio de panteones	\$ 64,452.00
➤ Servicio de rastro	\$ 0.00
➤ Servicio de seguridad pública (policía preventiva y tránsito municipal)	\$ 0.00
➤ Servicio de catastro	\$ 0.00
Otros derechos	\$ 361,647.00
➤ Licencias de funcionamiento y permisos	\$ 258,367.00
➤ Servicios que presta la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	\$ 52,621.00
➤ Expedición de certificados, constancias, copias, fotografías y formas oficiales	\$ 45,312.00
➤ Servicios que presta la Unidad de Acceso a la Información Pública	\$ 1,507.00
➤ Servicio de supervisión sanitaria de matanza de ganado	\$ 3,840.00
Accesorios	\$ 3,050.00
➤ Actualizaciones y recargos de derechos	\$ 753.00
➤ Multas de derechos	\$ 1,170.00
➤ Gastos de ejecución de derechos	\$ 1,127.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ 0.00

Artículo 7. Las contribuciones de mejoras que la Hacienda Pública Municipal tiene derecho de percibir, serán las siguientes:

Lilia del Marlene Chan de María Concepción Chelum Paot.

 Cecilia Noh Corom


Contribuciones de mejoras	\$	292,330.00
Contribución de mejoras por obras públicas	\$	292,330.00
➤ Contribuciones de mejoras por obras públicas	\$	146,165.00
➤ Contribuciones de mejoras por servicios públicos	\$	146,165.00
Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$	0.00

Artículo 8. Los ingresos que la Hacienda Pública Municipal percibirá por concepto de productos, serán las siguientes:

Productos	\$	108,468.00
Productos de tipo corriente	\$	35,386.00
➤ Derivados de productos financieros	\$	35,386.00
Productos de capital	\$	73,082.00
➤ Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes muebles del dominio privado del Municipio.	\$	73,082.00
➤ Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes Inmuebles del dominio privado del Municipio.	\$	0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$	0.00
➤ Otros productos	\$	0.00

Artículo 9. Los ingresos que la Hacienda Pública Municipal percibirá por concepto de aprovechamientos, se clasificarán de la siguiente manera:

Aprovechamientos	\$	129,009.00
Aprovechamientos de tipo corriente	\$	129,009.00
➤ Infracciones por faltas administrativas	\$	35,400.00

Lilia del Marlene Chun Uc
 María Concepción Chelam Poot.
 Cecilia Noh Coram

➤ Sanciones por faltas al reglamento de tránsito	\$	29,076.00
➤ Cesiones	\$	0.00
➤ Herencias	\$	0.00
➤ Legados	\$	0.00
➤ Donaciones	\$	0.00
➤ Adjudicaciones judiciales	\$	0.00
➤ Adjudicaciones administrativas	\$	0.00
➤ Subsidios de otro nivel de gobierno	\$	45,312.00
➤ Subsidios de organismos públicos y privados	\$	0.00
➤ Multas impuestas por autoridades federales, no fiscales	\$	0.00
➤ Convenidos con la Federación y el Estado (Zofemat, Capufe, entre otros)	\$	0.00
➤ Aprovechamientos diversos de tipo corriente	\$	19,221.00
Aprovechamientos de capital	\$	0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$	0.00

Artículo 10. Los ingresos por Participaciones que percibirá la Hacienda Pública Municipal se integrarán por los siguientes conceptos:

Participaciones	\$ 17'800,930.00
------------------------	-------------------------

Artículo 11. Las aportaciones que recaudará la Hacienda Pública Municipal se integrarán con los siguientes conceptos:

Aportaciones	\$ 14,373,795.00
➤ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 10,979,122.00
➤ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	\$ 3,394,673.00

Artículo 12. Los ingresos extraordinarios que podrá percibir la Hacienda Pública Municipal serán los siguientes:

Liliana del Marlene Chan Ue Maria Concepcion Cholon Post




Cecilia Noh Coom

Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$ 0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	\$ 0.00
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	\$ 0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	\$ 0.00
Convenios	\$ 0.00
> Con la Federación o el Estado: Programa de Apoyo a la Vivienda, 3x1 migrantes, Programa Fondos Regionales, Fortaseg, entre otros.	\$ 0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 0.00
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	\$ 0.00
> Las recibidas por conceptos diversos a participaciones, aportaciones o aprovechamientos	\$ 0.00
Transferencias del Sector Público	\$ 0.00
Subsidios y Subvenciones	\$ 0.00
Ayudas sociales	\$ 0.00
Transferencias de Fideicomisos, mandatos y análogos	\$ 0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	\$ 0.00
Endeudamiento interno	\$ 0.00
> Empréstitos o anticipos del Gobierno del Estado	\$ 0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca de Desarrollo	\$ 0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca Comercial	\$ 0.00

El total de total de ingresos que el Municipio de Kaua, Yucatán, percibirá durante el ejercicio fiscal 2026, ascenderá a:	\$ 33,495,355.00
--	-------------------------

Artículo 13.- Las contribuciones causadas en ejercicios fiscales anteriores, pendientes de liquidación o pago se cubrirán de conformidad con las disposiciones legales que rigieron en la época en que se causaron.

Artículo 14.- El pago de las contribuciones se acredita con el recibo oficial expedido por la Tesorería del Municipio de Kaua, Yucatán o con los formatos de declaración sellados y tarjados por la misma tesorería o por las instituciones bancarias autorizadas para el efecto.

Cecilia Noh Cocom Lilia del Marlene Chan UC Maria Concepcion Chulum Pool



Artículo 15.- Las contribuciones se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de la Ley de Hacienda para el Municipio de Kaua, Yucatán y a falta de disposición procedimental expresa, se aplicará supletoriamente el Código Fiscal del Estado de Yucatán y el Código Fiscal de la Federación, respectivamente.

Artículo 16.- El Ayuntamiento de Kaua, Yucatán, podrá celebrar con el Gobierno Estatal los convenios necesarios para coordinarse administrativamente en las funciones de recaudación, comprobación, determinación y cobranza de las contribuciones y créditos fiscales estatales y federales.

De igual manera, el Ayuntamiento de Kaua, Yucatán podrá establecer programas de apoyo a los deudores de la tesorería, mediante acuerdos autorizados por H. Cabildo, a fin de facilitar el cumplimiento de las cargas fiscales.

Transitorio

Artículo único. Para poder percibir aprovechamientos vía infracciones por faltas administrativas, el Ayuntamiento deberá contar con los ordenamientos y/o reglamentos municipales respectivos, los que establecerán los montos de las sanciones correspondientes.

Manrique Concepción Cholim Ped



Lilia del marlene Chan Oo





Cecilia Anah m.m.m

MUNICIPIO DE KAUA
Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2026

	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	33,495,355.00	2,981,749.55	3,295,090.92	3,637,228.02	2,661,117.67	2,703,594.26	2,903,999.12	3,087,273.34	3,122,884.00	2,838,060.32	2,985,452.29	1,733,107.96	1,545,797.54
Impuestos	159,366.00	33,976.41	29,592.54	19,197.83	13,635.82	10,050.18	8,466.52	6,757.85	7,928.91	6,757.85	8,255.59	7,060.24	6,668.27
Impuestos sobre los Ingresos	18,831.00	5,460.99	4,519.44	2,636.34	1,694.79	941.55	753.24	376.62	602.59	376.62	621.42	338.96	508.44
> Impuesto sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	18,831.00	5,460.99	4,519.44	2,636.34	1,694.79	941.55	753.24	376.62	602.59	376.62	621.42	338.96	508.44
>	0.00												
Impuestos sobre el patrimonio	83,433.00	24,195.57	20,023.92	11,680.62	7,508.97	4,171.65	3,337.32	1,668.66	2,669.86	1,668.66	2,753.29	1,501.79	2,252.69
> Impuesto Predial	83,433.00	24,195.57	20,023.92	11,680.62	7,508.97	4,171.65	3,337.32	1,668.66	2,669.86	1,668.66	2,753.29	1,501.79	2,252.69
>	0.00												
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	50,058.00	3,654.47	4,505.22	4,355.05	3,954.58	4,405.10	3,904.52	4,204.87	4,154.81	4,204.87	4,355.05	4,655.39	3,504.06
> Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	50,058.00	3,654.47	4,505.22	4,355.05	3,954.58	4,405.10	3,904.52	4,204.87	4,154.81	4,204.87	4,355.05	4,655.39	3,504.06
>	0.00												
Impuestos al comercio exterior	0.00												
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00												
Impuestos Ecológicos	0.00												
>	0.00												
Accesorios	4,837.00	349.35	408.33	394.72	358.42	399.26	353.89	381.11	376.57	381.11	394.72	421.94	317.59
> Actualizaciones y Recargos de Impuestos	1,508.00	116.12	135.72	131.20	119.13	132.70	117.62	126.67	125.16	126.67	131.20	140.24	105.56
> Multas de Impuestos	1,522.00	117.19	136.98	132.41	120.24	133.94	118.72	127.86	126.33	127.86	132.41	141.55	106.54
> Gastos de Ejecución de Impuestos	1,507.00	116.04	135.63	131.11	119.05	132.62	117.55	126.59	125.08	126.59	131.11	140.15	105.49
Otros Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	1,607.00	116.04	135.63	131.11	119.05	132.62	117.55	126.59	125.08	126.59	131.11	140.15	105.49
>	1,607.00	116.04	135.63	131.11	119.05	132.62	117.55	126.59	125.08	126.59	131.11	140.15	105.49
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00												
Cuotas para el Seguro Social	0.00												
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00												
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00												
Accesorios	0.00												

Cecilia Noh Cocon  *Lilisa del Marlene Chan Be*  *Maria Concepción Chelun Post.*

Contribuciones de mejoras	292,330.00	22,509.41	26,309.70	25,432.71	23,094.07	25,725.04	22,801.74	24,555.72	24,263.39	25,432.71	24,555.72	25,432.71	27,186.69	20,463.10
Contribución de mejoras por obras públicas	292,330.00	22,509.41	26,309.70	25,432.71	23,094.07	25,725.04	22,801.74	24,555.72	24,263.39	25,432.71	24,555.72	25,432.71	27,186.69	20,463.10
> Contribuciones de mejoras por obras públicas	146,165.00	11,254.71	13,154.85	12,716.36	11,547.04	12,982.52	11,400.87	12,277.86	12,131.70	12,716.36	12,277.86	12,716.36	13,583.35	10,231.55
> Contribuciones de mejoras por servicios públicos	146,165.00	11,254.71	13,154.85	12,716.36	11,547.04	12,982.52	11,400.87	12,277.86	12,131.70	12,716.36	12,277.86	12,716.36	13,583.35	10,231.55
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
erechos	632,457.00	48,699.19	56,921.13	55,023.76	49,964.10	55,556.22	49,331.65	53,126.39	52,493.93	55,023.76	53,126.39	55,023.76	58,818.50	44,271.99
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	58,998.00	4,542.85	5,309.82	5,132.83	4,660.84	5,191.82	4,501.84	4,955.83	4,886.83	5,132.83	4,955.83	5,132.83	5,486.81	4,129.65
> Por el uso de locales o pisos de mercados, espacios en la vía o parques públicos	10,984.00	644.23	986.76	953.87	866.16	964.83	855.19	920.98	910.01	953.87	920.98	953.87	1,019.65	787.48
> Por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del patrimonio municipal	48,034.00	3,898.62	4,323.06	4,178.96	3,794.69	4,226.99	3,746.65	4,034.86	3,986.82	4,178.96	4,034.86	4,178.96	4,467.16	3,362.38
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a los hidrocarburos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos por prestación de servicios	206,762.00	16,074.67	18,766.56	18,162.29	16,492.20	18,371.06	16,283.44	17,536.01	17,327.25	18,162.29	17,536.01	18,162.29	19,414.87	14,613.34
> Servicios de Agua potable, drenaje y alcantarillado	29,556.00	2,273.50	2,657.34	2,588.76	2,332.55	2,588.29	2,303.03	2,480.18	2,450.86	2,588.76	2,480.18	2,588.76	2,745.92	2,066.82
> Derechos de alumbrado público	66,774.00	5,064.60	5,919.66	5,722.34	5,198.15	5,789.11	5,130.37	5,525.02	5,459.24	5,722.34	5,525.02	5,722.34	6,116.98	4,604.18
> Servicio de Limpia, Recolección, Traslado y disposición final de residuos	7,550.00	579.81	677.70	655.11	594.87	662.64	587.34	632.52	624.99	655.11	632.52	655.11	700.29	527.10
> Servicio de Mercados y centrales de abasto	41,480.00	3,193.96	3,733.20	3,608.76	3,276.92	3,650.24	3,235.44	3,484.32	3,442.84	3,608.76	3,484.32	3,608.76	3,857.84	2,903.60
> Servicio de Panteones	64,452.00	4,962.90	5,800.68	5,607.32	5,091.71	5,671.78	5,027.26	5,413.97	5,346.52	5,607.32	5,413.97	5,607.32	5,994.04	4,511.64
> Servicio de Rastro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Servicio de Seguridad pública (Policía Preventiva y Tránsito Municipal)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Servicio de Catastro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Derechos	381,647.00	27,846.82	32,548.23	31,463.29	28,570.11	31,824.94	28,208.47	30,376.35	30,016.70	31,463.29	30,376.35	31,463.29	33,633.17	25,315.29
> Licencias de funcionamiento y Permisos	268,367.00	19,694.26	23,253.03	22,477.93	20,410.99	22,736.30	20,152.63	21,702.83	21,444.46	22,477.93	21,702.83	22,477.93	24,028.13	18,085.69
> Servicios que presta la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	52,621.00	4,051.82	4,735.89	4,578.03	4,157.06	4,830.65	4,104.44	4,420.16	4,367.54	4,578.03	4,420.16	4,578.03	4,893.75	3,683.47
> Expedición de certificados, constancias, copias, fotografías y formas oficiales	46,312.00	3,489.02	4,078.08	3,942.14	3,579.65	3,987.46	3,534.34	3,806.21	3,760.80	3,942.14	3,806.21	3,942.14	4,214.02	3,171.84
> Servicios que presta la Unidad de Acceso a la Información Pública	1,807.00	116.04	135.63	131.11	119.06	132.62	117.55	126.59	125.08	131.11	126.59	131.11	140.16	105.49
> Servicio de Supervisión Sanitaria de Matanza de Ganado	3,840.00	295.68	345.60	334.08	303.36	337.92	299.52	322.56	318.72	334.08	322.56	334.08	357.12	266.80
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Accesorios	3,080.00	234.85	274.50	265.35	240.95	268.40	237.90	258.20	253.15	265.35	258.20	265.35	283.65	213.50
> Actualizaciones y Recargos de Derechos	753.00	57.98	67.77	65.51	58.49	66.26	58.73	63.25	62.60	65.51	63.25	65.51	70.03	52.71
> Multas de Derechos	1,170.00	90.09	105.30	101.79	82.43	102.96	91.26	98.28	97.11	101.79	98.28	101.79	108.81	81.90
> Gastos de Ejecución de Derechos	1,127.00	86.78	101.43	98.05	89.03	99.18	87.91	94.67	93.54	98.05	94.67	98.05	104.81	78.89
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

 Cecilia Moh Coom
 Lilia del Marlene Chan ve
 María Concepción Chelam Post

Productos	108,468.00	8,352.04	9,762.12	9,436.72	8,568.97	9,545.18	8,460.50	9,111.31	9,002.84	9,111.31	9,436.72	10,087.52	7,592.76
Productos de tipo corriente	35,386.00	2,724.72	3,184.74	3,078.58	2,795.49	3,113.97	2,760.11	2,972.42	2,937.04	2,972.42	3,078.58	3,290.90	2,477.02
> Derivados de Productos Financieros	35,386.00	0.00	3,184.74	3,078.58	2,795.49	3,113.97	2,760.11	2,972.42	2,937.04	2,972.42	3,078.58	3,290.90	2,477.02
> Por venta de bienes inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos de capital	73,082.00	5,627.31	6,577.38	6,358.13	5,773.48	6,431.22	5,700.40	6,138.89	6,065.81	6,138.89	6,358.13	6,796.63	5,115.74
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes muebles del dominio privado del Municipio.	73,082.00	5,627.31	6,577.38	6,358.13	5,773.48	6,431.22	5,700.40	6,138.89	6,065.81	6,138.89	6,358.13	6,796.63	5,115.74
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Otros Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	129,009.00	9,933.69	11,610.81	11,223.78	10,191.71	11,352.79	10,062.70	10,836.76	10,707.75	10,836.76	11,223.78	11,997.84	9,030.63
Aprovechamientos de tipo corriente	129,009.00	9,933.69	11,610.81	11,223.78	10,191.71	11,352.79	10,062.70	10,836.76	10,707.75	10,836.76	11,223.78	11,997.84	9,030.63
> Infracciones por faltas administrativas	35,400.00	2,725.80	3,186.00	3,079.80	2,796.60	3,115.20	2,761.20	2,973.60	2,938.20	2,973.60	3,079.80	3,292.20	2,478.00
> Sanciones por faltas al reglamento de tránsito	29,076.00	2,238.85	2,616.84	2,529.61	2,297.00	2,558.69	2,267.93	2,442.38	2,413.31	2,442.38	2,529.61	2,704.07	2,035.32
> Cesiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Herencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Legados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Donaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Adjudicaciones Judiciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Adjudicaciones administrativas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Subsidios de otro nivel de gobierno	45,312.00	3,489.02	4,078.08	3,942.14	3,579.65	3,987.46	3,534.34	3,806.21	3,760.80	3,806.21	3,942.14	4,214.02	3,171.84
> Subsidios de organismos públicos y privados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Multas impuestas por autoridades federales, no fiscales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Convenios con la Federación y el Estado (Zofemat, Capufe, entre otros)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Aprovechamientos diversos de tipo corriente	19,221.00	1,480.02	1,729.89	1,872.23	1,518.46	1,691.45	1,499.24	1,614.56	1,595.34	1,614.56	1,672.23	1,787.55	1,345.47
Aprovechamientos de capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios descentralizados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00







Cecilia Lopez

Lilia del Marlene Chan De Maria Concepcion Ehdum Pool

Participaciones y Aportaciones	32,174,725.00	2,868,276.81	3,160,894.62	3,516,913.22	2,555,663.00	2,591,264.86	2,804,876.02	2,982,885.32	3,018,487.18	2,733,672.30	2,876,079.74	1,617,959.17	1,457,750.80
Participaciones	17,800,930.00	1,477,477.19	1,780,093.00	2,136,111.60	1,174,861.38	1,210,463.24	1,424,074.40	1,602,083.70	1,637,685.56	1,352,870.68	1,495,278.12	1,335,069.75	1,174,861.38
> Participaciones Federales y Estatales	17,800,930.00	1,477,477.19	1,780,093.00	2,136,111.60	1,174,861.38	1,210,463.24	1,424,074.40	1,602,083.70	1,637,685.56	1,352,870.68	1,495,278.12	1,335,069.75	1,174,861.38
>	0.00												
Aportaciones	14,373,795.00	1,380,801.62	1,380,801.62	1,380,801.62	1,380,801.62	1,380,801.62	1,380,801.62	1,380,801.62	1,380,801.62	1,380,801.62	1,380,801.62	282,889.42	282,889.42
> Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	10,979,122.00	1,097,912.20	1,097,912.20	1,097,912.20	1,097,912.20	1,097,912.20	1,097,912.20	1,097,912.20	1,097,912.20	1,097,912.20	1,097,912.20	0.00	0.00
> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	3,394,673.00	282,889.42	282,889.42	282,889.42	282,889.42	282,889.42	282,889.42	282,889.42	282,889.42	282,889.42	282,889.42	282,889.42	282,889.42
>	0.00												
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Con la Federacion o el Estado: Habitat, TuCasa, 3x1 migrantes, Rescate de Espacios Publicos, Subsemun, entre otros.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Publico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Las recibidas por conceptos diversos a participaciones, aportaciones o aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												
Ayudas sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												
Transferencias de Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Endeudamiento interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Empréstitos o anticipos del Gobierno del Estado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca de Desarrollo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca Comercial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Endeudamiento externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

C. CARLOS GALBERTO CHAY CANUL
 Presidente

 H. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2024-2027
 KAUU, YUCATAN

Cecilia Noh Cocom
 Sindico

 H. AYUNTAMIENTO
 SINDICATURA MUNICIPAL
 2024-2027
 KAUU, YUCATAN

C. EDGAR DAVID AY SALAZAR
 Secretario

 H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 2024-2027
 KAUU, YUCATAN

C. ALEJANDRO KUYOC CHUC
 Tesorero

 H. AYUNTAMIENTO
 TESORERIA MUNICIPAL
 2024-2027
 KAUU, YUCATAN

Libra del Marlene Chanuc Maria Concepcion Cholim Post.

MUNICIPIO DE KAUA
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Total	Ingreso Estimado
	33,495,355.00
Impuestos	158,366.00
Impuestos sobre los ingresos	18,831.00
> Impuesto sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	18,831.00
>	0.00
Impuestos sobre el patrimonio	83,433.00
> Impuesto Predial	83,433.00
>	0.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	50,058.00
> Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	50,058.00
>	0.00
Impuestos al comercio exterior	0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00
>	0.00
Accesorios	4,537.00
> Actualizaciones y Recargos de Impuestos	1,508.00
> Multas de Impuestos	1,522.00
> Gastos de Ejecución de Impuestos	1,507.00
Otros Impuestos	0.00
>	0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	1,507.00
>	1,507.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
Cuotas para el Seguro Social	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00
Accesorios	0.00
Contribuciones de mejoras	292,330.00
Contribución de mejoras por obras públicas	292,330.00
> Contribuciones de mejoras por obras públicas	146,165.00
> Contribuciones de mejoras por servicios públicos	146,165.00
>	0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
>	0.00
Derechos	632,457.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	58,998.00
> Por el uso de locales o pisos de mercados, espacios en la vía o parques públicos	10,964.00
> Por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del patrimonio municipal	48,034.00
>	0.00
Derechos a los hidrocarburos	0.00
Derechos por prestación de servicios	208,762.00
> Servicios de Agua potable, drenaje y alcantarillado	29,526.00

Lilia del Marlene Chan Uc María Concepción Chulm Foot


 Cecilia Noh Coam


> Servicio de Alumbrado público	65,774.00
> Servicio de Limpia, Recolección, Traslado y disposición final de residuos	7,530.00
> Servicio de Mercados y centrales de abasto	41,480.00
> Servicio de Panteones	64,452.00
> Servicio de Rastro	0.00
> Servicio de Seguridad pública (Policía Preventiva y Tránsito Municipal)	0.00
> Servicio de Catastro	0.00
>	0.00
Otros Derechos	361,647.00
> Licencias de funcionamiento y Permisos	258,367.00
> Servicios que presta la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	52,621.00
> Expedición de certificados, constancias, copias, fotografías y formas oficiales	45,312.00
> Servicios que presta la Unidad de Acceso a la Información Pública	1,507.00
> Servicio de Supervisión Sanitaria de Matanza de Ganado	3,840.00
>	0.00
Accesorios	3,050.00
> Actualizaciones y Recargos de Derechos	753.00
> Multas de Derechos	1,170.00
> Gastos de Ejecución de Derechos	1,127.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
>	0.00
Productos	108,468.00
Productos de tipo corriente	35,386.00
> Derivados de Productos Financieros	35,386.00
> Por venta de bienes inmuebles	0.00
Productos de capital	73,082.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes muebles del dominio privado del Municipio.	73,082.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes Inmuebles del dominio privado del Municipio.	0.00
> Por venta de bienes inmuebles	0.00
>	0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
> Otros Productos	0.00
Aprovechamientos	129,009.00
Aprovechamientos de tipo corriente	129,009.00
> Infracciones por faltas administrativas	35,400.00
> Sanciones por faltas al reglamento de tránsito	29,076.00
> Cesiones	0.00
> Herencias	0.00
> Legados	0.00
> Donaciones	0.00
> Adjudicaciones Judiciales	0.00
> Adjudicaciones administrativas	0.00
> Subsidios de otro nivel de gobierno	45,312.00
> Subsidios de organismos públicos y privados	0.00
> Multas impuestas por autoridades federales, no fiscales	0.00
> Convenidos con la Federación y el Estado (Zofemat, Capufe, entre otros)	0.00
> Aprovechamientos diversos de tipo corriente	19,221.00
Aprovechamientos de capital	0.00
>	0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00

Libro del maestro Chan Uc Maria Concepcion Chelim Post.


Cecilia Nou cocom

>	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	0.00
>	0.00
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00
>	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00
>	0.00
Participaciones y Aportaciones	32,174,725.00
Participaciones	17,800,930.00
> Participaciones Federales y Estatales	17,800,930.00
>	0.00
Aportaciones	14,373,795.00
> Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	10,979,122.00
> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	3,394,673.00
	0.00
Convenios	0.00
> Con la Federación o el Estado: Habitat, TuCasa, 3x1 migrantes, Rescate de Espacios Públicos, Subsemun, entre otros.	0.00
>	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00
> Las recibidas por conceptos diversos a participaciones, aportaciones o aprovechamientos	0.00
Transferencias del Sector Público	0.00
>	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
>	0.00
Ayudas sociales	0.00
>	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
>	0.00
Transferencias de Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00
>	0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00
Endeudamiento interno	0.00
> Empréstitos o anticipos del Gobierno del Estado	0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca de Desarrollo	0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca Comercial	0.00
Endeudamiento externo	0.00


C. CARLOS GUALBERTO CHAY CANUL
 Presidente



 H. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2024-2027
 KAUA, YUCATÁN

Cecilia Noh Cocom
C. CECILIA NOH COCOM
 Sindico


 H. AYUNTAMIENTO
 SINDICATURA MUNICIPAL
 2024-2027
 KAUA, YUCATÁN


C. EDGAR DAVID AY SALAZAR
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 2024-2027
 KAUA, YUCATÁN


C. ALEJANDRO KUYOC CHUC
 Tesorero


 H. AYUNTAMIENTO
 TESORERÍA MUNICIPAL
 2024-2027
 KAUA, YUCATÁN

Liba del marlene chan Uc

María Concepción Chelam Poot.

MUNICIPIO DE KAUA
Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2026

Hoja: de:

	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	33,485,355.00	2,881,749.55	3,295,090.92	3,637,228.02	2,951,117.67	2,703,594.26	2,903,999.12	3,087,273.34	3,122,854.00	2,838,060.32	2,965,452.29	1,733,107.96	1,545,797.54
Impuestos	153,366.00	33,976.41	29,592.54	19,197.83	13,635.82	10,050.18	8,466.52	6,757.85	7,928.91	6,757.85	8,256.59	7,068.24	6,688.27
Impuestos sobre los ingresos	18,831.00	5,460.99	4,519.44	2,636.34	1,694.79	941.55	753.24	376.62	602.59	376.62	621.42	338.96	508.44
Impuestos sobre el patrimonio	83,433.00	24,195.57	20,023.92	11,660.62	7,508.97	4,171.65	3,337.32	1,668.66	2,669.86	1,668.66	2,753.29	1,501.79	2,252.69
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	50,056.00	3,854.47	4,505.22	4,355.05	3,954.58	4,405.10	3,904.52	4,204.87	4,154.81	4,204.87	4,365.06	4,655.39	3,504.06
Impuestos al comercio exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Accesorios	4,537.00	349.36	408.33	394.72	358.42	399.26	353.89	381.11	376.57	381.11	394.72	421.94	317.59
Otros Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	1,507.00	116.04	135.63	131.11	119.05	132.62	117.55	126.59	125.08	126.59	131.11	140.15	105.49
cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas para el Seguro Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
contribuciones de mejoras	292,330.00	22,509.41	26,309.70	25,432.71	23,094.07	25,725.04	22,801.74	24,555.72	24,263.39	24,555.72	25,432.71	27,186.69	20,463.10
Contribución de mejoras por obras públicas	292,330.00	22,509.41	26,309.70	25,432.71	23,094.07	25,725.04	22,801.74	24,555.72	24,263.39	24,555.72	25,432.71	27,186.69	20,463.10
fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
derechos	632,457.00	48,699.19	56,821.13	55,023.76	49,964.10	55,856.22	49,331.65	53,126.39	52,493.93	53,126.39	55,023.76	58,818.50	44,271.99
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	58,998.00	4,542.85	5,309.82	5,132.83	4,660.84	5,191.82	4,601.84	4,955.83	4,896.83	4,955.83	5,132.83	5,486.81	4,129.86
Derechos por prestación de servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Derechos	208,762.00	16,074.67	18,788.58	18,162.29	16,492.20	18,371.06	16,283.44	17,536.01	17,327.25	17,536.01	18,162.29	19,414.87	14,613.34
Accesorios de derechos	361,647.00	27,848.82	32,548.23	31,463.29	28,570.11	31,824.94	28,208.47	30,378.35	30,016.70	30,378.35	31,463.29	33,633.17	25,315.29
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	3,050.00	234.85	274.50	265.35	240.95	268.40	237.90	256.20	253.15	256.20	265.35	283.65	213.50
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
productos	108,468.00	8,352.04	9,762.12	9,436.72	8,563.97	9,545.19	8,460.50	9,111.31	9,002.84	9,111.31	9,436.72	10,087.52	7,582.76
Productos	35,386.00	2,724.72	3,184.74	3,078.58	2,795.49	3,113.97	2,760.11	2,972.42	2,937.04	2,972.42	3,078.58	3,290.90	2,477.02
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	73,082.00	5,627.31	6,577.38	6,358.13	5,773.48	6,431.22	5,700.40	6,138.89	6,065.81	6,138.89	6,358.13	6,796.63	5,115.74
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
provechamientos	129,009.00	9,933.68	11,610.81	11,223.78	10,191.71	11,352.79	10,062.70	10,836.76	10,707.75	10,836.76	11,223.78	11,997.84	9,030.63
Aprovechamientos	129,009.00	9,933.68	11,610.81	11,223.78	10,191.71	11,352.79	10,062.70	10,836.76	10,707.75	10,836.76	11,223.78	11,997.84	9,030.63
Aprovechamientos patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Cecilia Noh com
Lilica del Marlene Chan Uc Maria Concepcion Cholim Post

MUNICIPIO DE KAUA
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Hoja: de:

Total	Ingreso Estimado
Impuestos	\$33,495,355.00
Impuestos sobre los ingresos	\$18,831.00
Impuestos sobre el patrimonio	\$83,433.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$50,058.00
Impuestos al comercio exterior	\$0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios	\$4,537.00
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$1,507.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	\$0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para el Seguro Social	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	\$0.00
Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social	\$0.00
Contribuciones de mejoras	\$292,330.00
Contribución de mejoras por obras públicas	\$292,330.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
Derechos	\$632,457.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$58,998.00
Derechos por prestación de servicios	\$0.00
Otros Derechos	\$208,762.00
Accesorios de derechos	\$361,647.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$3,050.00
	\$0.00

Cecilia Noh Cocom



Lilía del Marlene Chan de María Concepción Cholin Esc.

Productos		\$108,468.00
Productos		\$35,386.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		\$73,082.00
		\$0.00
Aprovechamientos		\$129,009.00
Aprovechamientos		\$129,009.00
Aprovechamientos patrimoniales		\$0.00
Accesorios de aprovechamientos		\$0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		\$0.00
Ingresos por ventas de bienes, prestaciones de servicios y otros ingresos		\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de instituciones publicas de seguridad social		\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicio de empresas productivas del estado		\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros		\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales no financieras con participacion estatal mayoritaria		\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participacion estatal mayoritaria		\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participacion estatal mayoritaria		\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prvestacion de servicios de fideicomisos financieros publicos con participacion estatal mayoritaria		\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los poderes legislativo y judicial y de los organos autonomos		\$0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central		\$0.00
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboracion fiscal y fondos distintos de aportaciones		\$32,174,725.00
Participaciones		\$17,800,930.00
Convenios		\$0.00
Aportaciones		\$14,373,795.00
Incentivos derivados de la colaboracion fiscal		\$0.00
Fondos distintos de aportaciones		\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones		\$0.00
Transferencias y asignaciones		\$0.00
Subsidios y Subvenciones		\$0.00
Pensiones y Jubilaciones		\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y analogos		\$0.00

Cecilia Moli Carami  Libro del Martene Chan Ce Maria Concepcion Chum Soet

Ingresos derivados de Financiamientos		\$0.00
Endeudamiento interno		\$0.00
Endeudamiento externo		\$0.00
Financiamiento interno		\$0.00

H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
KAUA, YUCATÁN



C. CARLOS GUALBERTO CHAY CANUL
Presidente

Cecilia Noh Cocom

C. CECILIA NOH COCOM
Sindico

H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
KAUA, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
KAUA, YUCATÁN



C. EDGAR DAVID AY SALAZAR
Secretario

H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
KAUA, YUCATÁN



C. ALEJANDRO KUYOC CHUC
Tesorero



Libia del Monte Chan Ce

Maria Concepcion Chulum Poot

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos Municipales es un catálogo de conceptos, por los cuales se van a obtener recursos para municipio, con la finalidad de poder cumplir con sus funciones.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El municipio obtiene sus recursos a partir de diferentes instancias. Una de ellas se refiere a los impuestos que pagan los ciudadanos por diferentes rubros, sin embargo, la principal fuente del recursos que reciben los ayuntamientos corresponden a las Participaciones Federales
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El presupuesto de egresos es el catálogo de las erogaciones que el municipio debe realizar en el ejercicio fiscal del año correspondiente, así como las medidas del control del gasto y de las políticas a seguir en la aplicación del gasto.
¿En qué se gasta?	En la contratación de recursos humanos, de bienes y servicios para el desarrollo propio de las actividades administrativas, adquisición de activo así como para la inversión de obras y servicios para la generación de infraestructura de bienestar público.
¿Para qué se gasta?	Se destina para dar cabal cumplimiento a los objetivos gubernamentales tales como el desarrollo comunitario en rubros de seguridad, desarrollo social, económico, imagen urbano entre otros.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Solicitar una transparente rendición de cuentas, estar al pendiente del ejecución del gasto y si se cubre las necesidades de la sociedad, ser partícipes de la toma de decisiones de sus autoridades.

Ejemplo en cuanto a los ingresos:

Origen de los Ingresos	Importe
Total	33,495,355.00
Impuestos	158,366.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Contribuciones de mejoras	292,330.00
Derechos	632,457.00
Productos	108,468.00
Aprovechamientos	129,009.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
Participaciones y Aportaciones	32,174,725.00

Cecilia Noh  Lilia del Marlene Chan de María Concepción Elcham Post 

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00

Ejemplo en cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
Total	0.00
Servicios Personales	0.00
Materiales y Suministros	0.00
Servicios Generales	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
Inversión Pública	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

[Handwritten signature]

Cecilia Nov (exam) Libia del Marlene Chan De María Concepción Chuhm Post